Pregaria Roque Ximen se pague
de los propios y se pague
de ellos.

Abastimiento

Acordaron que se corra la suerte
de la correduria de Estepa desde
San Juan de Junio de este año hasta San
Juan de Junio del año de mil
y seiscientos y treinta y nueve. Y se pongan
en arrendamiento al mas viejo
que en ella. Postura. Se pongan
administracion.

Rastrojos

Acordaron que atento los rastro
s de los secas meses de este año y to
cordado se corran y pregonen
para la persona que en ello
quiera aber postura. Y se anpuso
dos y nadie a hecho postura solo por to
tamente se oran de los encontra
de la cortadere y mercoriie que
tal villa tiene. Por ser de la tierra
de propios de este concejo y para
medio de ello acordaron se haga
de partimiento de dhos rastro
s por entre los ganaderos de Estepa
y vecinos de dho lugar de Estepa
fuera de pares de la cor. y para ello
nombraron. Por repartidores
a Juan de Ojeda y a Fran
cisco Carlos a los quales se les notifi
que y men. y se de dho de par
timiento y traiga ante. sus
mezedes. de los dichos alcaldes
y a la que se manbere de cutar
y de dicho partimiento. se
en cante y id a de. de veinte